



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



PRESIDENCIA

San Salvador de Jujuy, 22 de Junio de 2026

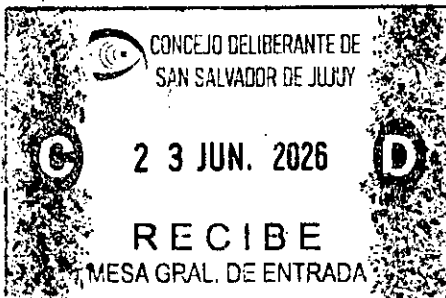
Al Sr. Secretario Parlamentario

Dr. Jorge Beller

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto para "Declarar de Interés Cultural el evento **La Magia del Café: Experiencia San Salvador**" para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



S.T.
Hs: 12:15

[Handwritten Signature]
Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

INICIO DE EXPTE N: 552 - X - 2026

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

www.cdjujuy.gob.ar cdjujuy cdjujuy



PRESIDENCIA

“Declarar de Interés Cultural el evento *La Magia del Café: Experiencia San Salvador*”

Visto:

La realización de la cuarta edición del evento "La Magia del Café: Experiencia San Salvador", organizado por la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, el cual se llevará a cabo el día 4 de julio de 2026 en la Plaza Francisco de Argañarás y Murguía de nuestra ciudad; y

Considerando:

Que "La Magia del Café: Experiencia San Salvador" constituye una propuesta que promueve la cultura gastronómica local a través de espacios de encuentro, intercambio y participación comunitaria, fortaleciendo los vínculos sociales y el acceso a actividades culturales abiertas a toda la ciudadanía;

Que la iniciativa fue reconocida institucionalmente mediante la Ordenanza N.º 8083/2024, consolidándose como una actividad de relevancia dentro de la agenda cultural y turística de la ciudad de San Salvador de Jujuy;

Que el evento reúne a emprendedores, cafeterías, productores y diversos actores vinculados al sector gastronómico, generando oportunidades de promoción, visibilización e intercambio de experiencias que enriquecen el desarrollo cultural local;



PRESIDENCIA

Que la propuesta contempla actividades recreativas, culturales y de promoción destinadas a vecinos y visitantes, favoreciendo la apropiación de los espacios públicos como ámbitos de convivencia, participación e integración comunitaria;

Que la gastronomía constituye una expresión cultural que refleja tradiciones, costumbres, formas de encuentro e identidades colectivas, siendo la cultura del café una manifestación que ha adquirido creciente relevancia en la vida social y cultural de nuestra comunidad;

Que el evento contribuye al fortalecimiento del ecosistema emprendedor local, promoviendo el trabajo independiente, la creatividad y la puesta en valor de iniciativas que enriquecen la oferta cultural de la ciudad;

Que, en su cuarta edición, "La Magia del Café: Experiencia San Salvador" reafirma su importancia como espacio de encuentro entre la cultura, la gastronomía y la comunidad, favoreciendo la participación ciudadana y el desarrollo de actividades que fortalecen la identidad local;

Que resulta oportuno reconocer y acompañar aquellas iniciativas que promueven la cultura, la integración social y el desarrollo comunitario, contribuyendo al fortalecimiento del patrimonio cultural intangible de San Salvador de Jujuy;

Que, por todo lo expuesto:


DR. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



PRESIDENCIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACION**

N° /2025.-

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Cultural el evento ***La Magia del Café: Experiencia San Salvador.***

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente Declaración.

ARTICULO 3: Cumplido Archívese. -



Dr. GASTÓN MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy.